ACTA NÚMERO 50.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **CATORCE HORAS** del día **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,** en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I, y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 50, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández

Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta a los Ediles, si alguien tiene algún Asunto General que agregar a dicho punto, respondiendo afirmativamente el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, y en tal virtud se agrega a dicho punto. Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- - - - - - - - - - - - -

**1. LISTA DE ASISTENCIA.- - - - - - - - - - - -

**Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.). (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - -

$3,363'749,057.68 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.). (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, menciona a los Ediles que, de conformidad con las disposiciones de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 35 fracción V, 45 fracción IV, 107 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 299 y 307 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, presenta el punto relativo al análisis, discusión, y en su caso, aprobación para autorizar la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, por un importe de $3,363'749,057.68 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.). Por ello, y, toda vez que es necesario contar con recursos suficientes para otorgar y garantizar a los ciudadanos, servicios de calidad de manera eficiente, eficaz, con economía y oportunidad, la presente Administración, propone, la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, mismos que con anterioridad se remitieron para su revisión y análisis. Por último, menciona que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, solicitando para ello, se le autorice el uso de la voz, de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al

punto en mención, respondiendo afirmativamente los Regidores Décima, Décimo Segundo y Séptimo, a quienes se les concede el uso de la voz de manera consecutiva. En uso de la voz la C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima, menciona que, ella tiene algunas preguntas al tesorero, ¿Por qué se proyecta una reducción del 6% en los recursos fiscales generales, y a qué se debe la caída específicamente en el rubro de aprovechamiento para el 2027. Acto seguido y en uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **AUTORIZADO**.- -

En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, menciona que, en función de economía procesal, si es posible que los regidores realicen todas las preguntas y posteriormente el Tesorero conteste todas las preguntas, para no caer en diálogo, es cuanto. -

En uso de la voz la C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima, menciona que, ¿con base al Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 presentado por hacienda, bajo qué criterios técnicos o metodológicos se determinó proyectar un incremento superior al 10% de las participaciones federales respecto al 2026 modificado; y ante un incremento de solo $29'000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ¿en qué capítulos y partidas específicamente se presupuestaron los programas sociales como becas, JEFMUN y cómo se garantiza su trazabilidad ante los entes fiscalizadores?, gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

presupuesto 2027 hay un incremento en relación al presupuesto de este año 2026 de aproximadamente $200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más, en el caso de servicios personales, hay un incremento de $180'000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en relación de este año con el que viene; sin embargo, en cuanto a obra pública, vio una disminución importante de acuerdo a la información que les pasaron, de más o menos $50'000,000.00 (CINCUENTA MILLLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el año pasado o este año que transcurre más bien dicho, es de $262'000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) pero para el próximo año viene de $203'000,000.00 (DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en bienes propios, es $50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) menos en obra pública, a qué se debe esa situación y porqué se va a invertir menos en obra pública y más en ayudas sociales, que son $106'000,000.00 (CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que es prácticamente la mitad de lo que se va a realizar en obra pública, es cuanto. - - -

directamente sean atendidas por el tesorero y su cuerpo de auxiliares. Los que sean muy técnicas las respuestas solicitaría en este punto, aparte del uso de la voz, se le permita al tesorero, hacerselos por escrito, darles las respuestas concretas, porque si ustedes se ponen en su lugar, sería muy difícil para él, poder contestar punto por punto de manera concreta, es mi opinión y recordando, repito, que tuvimos un precabildo, donde ya tenía la información y podrían haber hecho este tipo de preguntas para que el tesorero en este momento ya las pudiera responder, que esa es la finalidad del precabildo. Sería nada más de manera que se respetara ahí el comentario mío que fue el que presenté el punto es cuanto. -

En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, menciona que, si bien es cierto que hubo un precabildo, a veces no tenemos la información suficiente ni el tiempo necesario para analizar la información. Siente que no que son preguntas muy técnicas, solamente son algunas resoluciones del por qué, ni siquiera se está metiendo en conceptos específicos, solamente el saber por qué hay menos inversión pública para el próximo año que este año, cuando va a haber mayor recaudación o va a haber mayor presupuesto el próximo año; además, no podemos emitir una votación que tenemos que analizar correctamente y si la información nos la van a pasar después de emitir un voto, ya no tiene ningún sentido, indica que este es el momento, que esté es el lugar, en dado caso para poder emitir una votación después de un análisis que se haya realizado, no puede emitir una votación ahorita si la información nos la pasan para mañana, o pasado mañana o quizás nunca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

información ya se les fue remitida, y para eso se realiza el precabildo para precisamente que la información que les hiciera falta, la pudieran presentar en este momento, para solicitarla, la información ustedes ya la tienen, lo que les hizo falta es precisamente el precabildo, de lo que se trata, pero bueno, al final está dando su comentario, nada más está utilizando el uso de la voz, las votaciones, por supuesto de ustedes y un servidor. Lo único que estoy pidiendo yo es que la información que no se cueste con ella en este momento sea atendida. El tesorero ahorita va a utilizar el uso de la voz porque ya lo autorizó este Honorable Cabildo. Es cuanto, gracias.- -

En uso de la voz la C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima, menciona que, si el tesorero menciona que no puede contestar las preguntas y que le pasa la información, sí, pero si cree que es un tema muy importante y que se le debe dar pues el tiempo, porque están hablando del presupuesto del 2027 indica que ella dispuso su tiempo para el cabildo y cree que también el cabildo es para un diálogo, menciona que en el precabildo a ella no le dio tiempo de ver y analizar todo, porque fue muy rápido, entonces las dudas que tiene, pues le gustaría que se las contestaran, si es posible, sin ningún afán de nada, simplemente tener la noción de lo que se aprobará o no.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, menciona que, solamente para precisar, no están votando el presupuesto, están votando la Ley de Ingresos que nos va a aprobar el Congreso Local y el presupuesto lo votaremos el próximo año, evidentemente, quizá no logro tampoco encontrar donde hay disminuciones en las partidas, puesto que es la Ley de Ingresos, pero creo que el tesorero nos podría aclarar más y el también compartió que los precabildos están, digamos, reglamentados, son, digamos,

un ejercicio informal, como bien lo decía el compañero Gudiño, son un ejercicio informal para no llegar aquí y hacer un cabildo tan complejo y que se pueda explicar de larga manera muchos de los puntos, pero esto no exime la posibilidad del derecho de los compañeros de hacer las preguntas en este momento y definir el criterio por el que votar, pero si nada más dejar muy claro que estamos votando; uno, el tema de la Ley de Ingresos, que es la que pasará a la votación y es una simple proyección de justamente lo que nos aprueben en diciembre que gastemos, vamos a probar el presupuesto entonces el próximo año. El cree que hasta ahí sería su participación esperando escuchar el tesorero. Muchas gracias.- -

Acto seguido el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, manifiesta buenas tardes a todos, Presidenta Municipal con su permiso, Secretario del H. Ayuntamiento, Síndico Único y Regidoras y Regidores, con mucho gusto, Regidor Décima, le dará respuesta a sus preguntas en la primera pregunta comentaba sobre la reducción de un 6% en el rubro de aprovechamiento, bueno, efectivamente hay algunas que fueron a la alza, y algunas en las que se está proyectando menor recaudación, porque, porque si recuerdan es una proyección de lo que se ve con datos históricos que se está recaudando, cómo comentaban en el precabildo este proyecto de Ley de Ingresos se basa en datos históricos y reales que es calculando los 7 meses del presente ejercicio de enero a julio y los 5 meses del ejercicio inmediato anterior, es decir, 2025, y los últimos 5 meses que son de julio a diciembre, por eso es la reducción en aprovechamientos, porque ahí justamente se da en las infracciones, ya se había comentado que en infracciones se había proyectado una recaudación mayor y que en este ejercicio en los primero meses no hubo

esa recaudación, por eso se está proyectado ahora un 6% menos en el rubro de aprovechamientos; en lo que comenta con respecto a los criterios técnicos para el 10% de las participaciones, bueno, como criterios técnicos son varios, que es el producto interno bruto, el índice nacional de precios al consumidor, pero sobre todo lo que comenta, que es esa proyección que se toma con datos reales e históricos, y es como lo manejo el H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, a través de una guía de llenado de formatos, esa es la proyección que se tiene, también comentó la Regidora Décima, que tiene un 10% más de acuerdo al modificado, efectivamente es que la Regidora Décima esta viendo el modificado, en el aprobado se tiene otra cantidad, y también a la próxima modificación se comentó que se van a reconocer el excedente de participaciones directas que se tienen, ya que en algunos, ya ven que al mes de julio, ya se rebasó el monto de participaciones directas, motivo por el que se va hacer modificación, por lo que lo que se esta proyectado es de manera anual, como comentaba el Regidor Séptimo, se debe recordar que es solamente una proyección, tiene que pasar por una revisión del H. Congreso del Estado y en diciembre a través de la Gaceta Oficial se publica ya la Ley de Ingresos aprobada, que el próximo ejercicio también se tiene que sesionar, para alinearlo con el presupuesto de egresos que también es una proyección actualmente, se puede modificar, en la tercera pregunta comentaba de los programas sociales de $29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de ahí, no tiene muy clara la pregunta de la Regidora Décima, por lo que quiere pensar que es lo que ve reflejada los estados financieros, cómo se ve reflejado, cada mes cuando se hace el movimiento contable del devengado y pagado, es cuando se refleja contablemente la información, en cuanto a la

trazabilidad con entes fiscalizadores, bueno por instrucciones superiores y en atención a prevenir que haya observaciones que deriven en un fincamiento de responsabilidad o algún daño patrimonial, por lo que se tienen algunas medidas de control interno, consultas técnicas con el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) y actualmente puede mencionar que los 2 programas sociales que hay cuentan con una trazabilidad efectiva, se cuenta con cuentas bancarias específicas, que es a dónde se destina el recurso y de ahí se le da la salida corresponde, independientemente de todo el soporte documental, lineamientos, reglas de operación y demás control interno con el que se cuenta; por cuanto hace a las preguntas del Regidor Décimo Segundo menciona que efectivamente se puede observar que hay un incremento en el capítulo mil, aproximadamente de $180'000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); asimismo, menciona que se ya había comentado anteriormente que se inició con un monto en el capítulo mil, de $1,601'000,000.00 (MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la administración anterior cerró con $1,700'000,000.00 (MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el 2025, actualmente lo que impacta, es lo que se comentaba el 30% de Limpia Pública, el incremento al salario mínimo, el 4% de inflación, lo que se aprobó este año del 5.5% del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento de Veracruz que tuvieron a bien aprobar ustedes y todo ese conjunto de factores hacen que se tengan que modificar el capítulo mil, que, como ya se cerró el 2026, se está proyectado el 2027 también, por eso es que se ve ese incremento ahí; también comentaba que en la próxima modificación se tiene que aplicar la reclasificación al capítulo mil, para poder cerrar el ejercicio fiscal 2026, en lo que

respecta a la obra pública que menciona el Regidor Décimo Segundo, durante el mes de marzo se aprueban los Programas Generales de Inversión, es ahí cuando pueden revisar y se puede ver que es lo que se va a ejercer con algún recurso federal o incluso con algún recurso fiscal, esa diferencia, es de recursos fiscales, que fue cuando se aprobó el Programa General de Inversión (PGI) de recurso fiscal, no son $50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) es otra cantidad, pero ahorita no se está presupuestado obra con recurso fiscal, al menos en el proyecto, porque el proyecto pasa por una revisión que hace el H. Congreso del Estado y tiene lineamientos, no podemos hacerlo de forma anticipado pensando que se va a hacer obra pública con recurso fiscal, simplemente se ponen los demás capítulos y si el H. Cabildo así lo decide y por instrucciones de la Presidenta Municipal se va a desarrollar una obra con recurso fiscal, seguramente cuando se apruebe el Programa General de Inversión (PGI) se hará la modificación presupuestal pertinente, es cuanto.- - - -

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, 107, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299 y 307, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Se autoriza la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, por un importe de $3,363'749,057.68 (Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta y Siete Pesos 68/100 M.N.). **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor: (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta

Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera,); y una abstención: (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - -

menciona que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, solicitando para ello, se le autorice el uso de la voz, de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, y 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre. **ÚNICO:** Se autoriza el Proyecto de Plantilla del Personal para el Ejercicio Fiscal 2027, por un importe de $1,784'358,465.26 (Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.). **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor: (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera,); y una abstención: (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - -

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE AGOSTO DEL 2026. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - -

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, menciona al H. Cabildo que, en términos de los artículos 45 fracciones I, II, III, V, y 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de agosto del 2026; asimismo, mismos que fueron circulados previamente, mediante los cuadernillos que contienen el detalle de la información, para su revisión y análisis. Por último, menciona que se encuentra presente, el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, para atender y, en su caso, solventar los cuestionamientos que pudieran derivarse de la presente propuesta. Es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al punto en mención, respondiendo afirmativamente la Regidora Décima, a quien se le concede el uso de la voz. En uso de la voz la C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima, pregunta, como se integra el saldo de 700 millones de pesos en efectivo y equivalente por cada fondo o cuenta bancaria.- - - - - -

En uso de la voz el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal responde con gusto Regidora Décima, se puede ver en el estado de situación financiera, efectivo y equivalentes, bancos, que es el que comenta la Regidora Décima, se integra por cuenta bancaria y por fondo, cada fondo, tiene una cuenta bancaria productiva especifica, que es como la solicitan, como están los lineamientos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se

tiene ahí todas las cuentas que es el de FAISMUN 2026, FORTAMUN 2026 y remanentes de años anteriores, la cuenta concentradora de ingresos propios, en ingresos propios se tienen varias cuentas como son también las TPB y si hacen su pago con algún banco distinto pues evidentemente se va a esa cuenta y el recurso propio se concentra en una, que es la principal, por así llamarla, pero están tanto por fondo y sin ninguna mezcla de recursos y por cuenta bancaria productiva, en lo que son participaciones y aportaciones.- - - -

En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 46, 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracciones VI y VII, 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 269, fracción XI, 353, 357, 368, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados Financieros Armonizados que incluyen el Corte de Caja del mes de agosto de 2026. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - - - - - - -

7. ASUNTOS GENERALES:- - - - - - - - - -

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -

En uso de Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que en términos de lo dispuesto por el artículo 70, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta ante el Cuerpo Edilicio, el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del año dos mil veintiséis, mismo que se giró como anexo al Orden del Día, y en el cual se hace constar que en dicho mes el Cabildo celebró 5 Sesiones, siendo 2 Ordinarias y 3 Extraordinarias, en las que se aprobaron un total de 20 Acuerdos de los cuales 19 fueron por Unanimidad y 1 por Mayoría; 26 resolutivos y se hizo de su conocimiento 3 Puntos Informativos a través de los Asuntos Generales. **SE DAN POR ENTERADOS.- - -**

b). RELATIVO A UNA ACLARACIÓN. (C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR SÉPTIMO).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

el debate, yo no recordaba, tenía ahí modificado el reglamento, uno de los grandes problemas del municipio es precisamente los baches y le marqué al arquitecto Campa con quien compartía yo mesa en esos momentos y discutíamos ese reglamento, y él me recordó primero que perdimos el debate, empujábamos, que se les obligara a pavimentar de manera hidráulica por una razón, nuestro municipio es arenoso; es decir, nuestra tierra es arena, entonces, los hundimientos que provoca el asfalto son los que provocan el bache. No solamente de lo que cometé en ese momento que era una mala planeación en su momento, sino la propia propia estructura física de nuestra ciudad, lo que obliga prácticamente a que el pavimento hidráulico sea el que solucione este tema. Es una explicación muchísimo más técnica, es lo que yo alcanzo a compartir, no soy un ingeniero; al respecto, pero en ese momento discutimos el artículo 61 que establecía toda la infraestructura que debe de tener un desarrollador al generar vivienda en Veracruz y entregarla al municipio, y es una frase, es decir, se tiene que entregar con pavimento, pero hay pavimento asfálico, pavimento hidráulico, etcétera, en ese momento y en el debate jurídico estuvo en todo el Cabildo estábamos de acuerdo en hacerlo, pero el debate jurídico es que tú no puedes obligar a alguien a construir algo que tú le digas específicamente de qué, es decir, es como si tú quieres construir una casa y le dices sí, pero no utilizas está bien que no vas a utilizar este blog, la verdad es que ese fue el debate en ese momento, habrá maneras de reactivar, ese debate que podría ser importante de esta administración, porque justamente y digo a modo de finalizar mi comentario es podríamos argumentar el estado físico de nuestra ciudad y que si el estudio que se presenta en desarrollador marca que es un subsuelo arenoso, pues ahí sí podemos obligarlos a que

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
www.veracruzmunicipio.gob.mx

construyan pavimento alimento hidráico. La realidad es que nuestra ciudad está destinada a tener cierta problemática de baches en función del subsuelo que tenemos y el desgaste físico que tiene. Entonces el quería hacer nada más la aclaración porque lo dijo muy seguro y la verdad es que después dijo creo que no encontró el reglamento como tal y le gusta de repente apuntar hacia la ley, también apuntar cuando uno se equivoca es cuanto presidenta y lo quería compartir en función de que se pueda reactivar ese debate y encontrar la manera de controlar más a los desarrolladores para que en un futuro en nuestra ciudad no esté condenada a vivir entre baches, muchas gracias, es cuanto. **SE DAN POR ENTERADOS.-** - - -

Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 50 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - -**

**9. CLAUSURA. - - -

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.

C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.

C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.

C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.

C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.

C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.

C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.

C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.

Continúan firmas en la siguiente hoja.

C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.

C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero,
Regidor Noveno.

C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.

C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décima Primera.

C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décima Tercera

Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.